

QUILLOTA, 22 de Enero de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1267/VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°28/2019 de 16 de Enero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2019, en que solicita se autorice devolución de \$2.001.- (Dos mil un pesos), a nombre de **HECTOR NIVALDO KESSLER**, Cédula de Identidad N°4.943.539-8, con domicilio en Ex Parcela 4 Fundo Miraflores, La Palma, Quillota, cuenta RUT 4943539, Fono: 99397178, por permiso de Circulación año 2018 de vehículo, Placa Patente DRF001-7, que por error de digitación se puso código de Servicio Impuesto Interno que no correspondía;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000342 de 10 de Enero de 2019 emitido por Unidad de Contabilidad y Presupuesto, por \$2.001.-;
- 4) Oficio Ord. N°412/2018 de 28 de Diciembre de 2018 de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefe de Presupuesto, en que solicita de Disponibilidad Presupuestaria por \$2.001.-;
- 5) Carta de 24 de Diciembre de 2018 de **HECTOR KESSLER ESPINOSA** a Director de Tránsito y Transporte Público, en que solicita devolución de \$2.001.- por concepto de pago de permiso de circulación de carro de arrastre, ya que por un error involuntario se equivocaron en una letra de la patente;
- 6) Fotocopia a color de cédula de identidad;
- 7) Comprobante de permiso de circulación de 2018;
- 8) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de **\$2.001.- (Dos mil un pesos)**, a nombre de **HECTOR NIVALDO KESSLER**, Cédula de Identidad N°4.943.539-8, con domicilio en Ex Parcela 4 Fundo Miraflores, La Palma, Quillota, cuenta RUT 4943539, Fono: 99397178, por permiso de Circulación año 2018 de vehículo, Placa Patente DRF001-7, que por error de digitación se puso código de Servicio Impuesto Interno que no correspondía.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Tránsito y Transporte Público
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal
7. Interesado

LMG/DMB/jlm.-